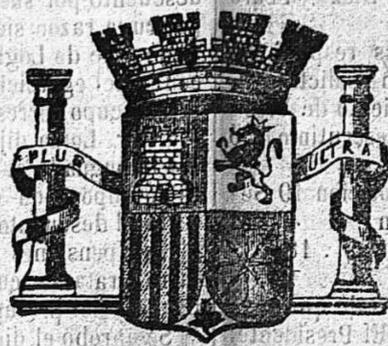


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 316.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia me den conocimiento á la mayor brevedad posible, si se encuentra en sus respectivas localidades Pedro Coronado, el cual salió de la ciudad de Huelva á exponer al público un niño que nació con dos cabezas.

Logroño 22 de Abril de 1872.
—Ramon de Acero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion del dia 9 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los señores Diputados Lorza, Perez Castroviejo, Ruiz (D Julian), Argaiz, Bretón, Muñoz, Laencina, Arjanza, Escobar, Michel, Romeo, Gonzalez del Río, Amusco, Rivas, Tejada, Ortiz Viñas, Gil de la Cuesta, Samaniego, Setien, Gil Ramirez y Pujadas para la cual han sido convocados por el mismo Sr. Gobernador en uso de las facultades que le concede el art. 37 de la ley orgánica provincial. — Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de las actas presentadas por los Sres. D. Mariano Samaniego y don Paulino Setien de las cuales resulta haber sido proclamados Diputados respectivamente por los distritos de Alfaro y Cervera del Río Alhama, y se acordó pasar dichas actas con los expedientes remitidos por el Sr. Gobernador á la comision nombrada al efecto en sesion de 21 de Diciembre último. — Se suspendió la sesion.

Abierta despues de trascurrida media hora, se dió cuenta de los siguientes dictámenes.

«Esta comision ha examinado el acta de eleccion celebrada en el distrito de Alfaro los dias 7, 8, 9 y 10 de Enero último, y no encontrando protesta alguna, ni reclamacion contra el electo, tiene el honor de proponer á la Diputacion se sirva aprobar la referida acta y admitir como Diputado á D. Mariano de Samaniego, que ha sido proclamado por el citado distrito. Logroño 9 de Febrero de 1872. — Miguel de Pujadas. — Nicanor de Rivas. — Antonio Tejada.»

«Esta comision ha examinado el acta de eleccion celebrada en el distrito de Cervera del Río Alhama, los dias 28, 29, 30 y 31 de Enero último y no encontran-

do protesta alguna, ni reclamacion contra el electo, tiene el honor de proponer á la Diputacion se sirva aprobar la referida acta y admitir como Diputado á D. Paulino Setien que ha sido proclamado por el citado distrito. Logroño 9 de Febrero de 1872. — Miguel de Pujadas. — Nicanor de Rivas. — Antonio Tejada.»

Abierta discusion sobre el primer dictamen y no habiendo ningun Sr. Diputado que usara de la palabra, fué aprobado en votacion ordinaria.

Abierta discusion sobre el segundo y no habiendo tampoco ningun Sr. Diputado que usara de la palabra en contra se aprobó en votacion ordinaria.

El Sr. Presidente declaró admitidos Diputados á los Sres. D. Mariano de Samaniego y D. Paulino Setien.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Alcalde de la capital en la cual le participa que el dia 4 del presente mes falleció el Sr. D. Demetrio Izco de Lizana, Diputado provincial por el distrito de Nájera. Por unanimidad y á propuesta del Sr. Argaiz, se acordó consignar que la Diputacion habia sabido con profundo pesar la irreparable pérdida del Sr. de Izco y nombrar una comision compuesta de los Sres. Lorza, Argaiz, Setien, Escolar y Ardanza, para que en nombre de la corporacion diera el pésame á la desconsolada viuda del Sr. Izco.

Para cubrir la vacante producida en la comision permanente por el Sr. Izco, fué nombrado por unanimidad el Sr. Perez Castroviejo.

De orden del Sr. Presidente se leyó la Real orden de 24 de Diciembre último, inserta en la Gaceta del 11 de Enero y terminada la lectura, el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de esta disposicion procedia la renovacion de la comision provincial debiendo salir por suerte tres de los Vocales para regularizar los turnos que previene el art. 58 de la ley orgánica de 20 de Agosto de 1870.

Escritos los nombres de los Sres. que componen la comision provincial y depositadas en la urna, se acordó que los señores á quienes correspondieran las tres primeras papeletas que se estrajeran, serian los salientes.

Acto seguido se verificó la estraccion por un Sr. Secretario y leídas por el señor Presidente dieron el siguiente resultado.

- 1.º Sr. Perez Castroviejo.
- 2.º Sr. Lorza.
- 3.º Sr. Muñoz.
- 4.º Sr. Argaiz.
- 5.º Sr. Bretón.

Se acordó pasar á la eleccion de tres vocales acordando suspender la sesion por espacio de veinte minutos.

Abierta de nuevo se procedió á la votacion y verificado el escrutinio dió el resultado que á continuacion se expresa.

Tomaron parte en la votacion 21 señores Diputados.

Obtuvieron:

- D. Leandro Ardanza. 19 votos.
- D. Pedro Pablo Perez. 19 id.
- D. Ecequiel Lorza. 11 id.
- D. Gabino Michel. 8 id.
- D. Sinforiano Gil de la Cuesta. 4 id.
- D. Prudencio de Benito. 1 id.
- Una papeleta en blanco.

Fueron proclamados vocales de la comision provincial los Sres. Ardanza, Perez Castroviejo y Lorza.

El Sr. Muñoz pidió la palabra y dijo que protestaba contra la eleccion porque en su concepto la ley no permite puedan ser reelegidos los vocales de la comision permanente.

El Sr. Escolar contestó que la ley no establece tal prohibicion que limitaria el derecho de eleccion que tienen los señores Diputados y que á lo mas podrá constituir una excusa legal por parte del elegido.

El Sr. Amusco apoyó lo expuesto por el Sr. Muñoz pidiendo constase que el caso de haber creído que pudieran ser reelegidos los vocales de la comision hubiera dado su voto al propio Sr. Muñoz.

Igual manifestacion hizo el Sr. Gonzalez del Río.

El Sr. Bretón suplicó se le admitiera la dimision del cargo de vocal de la comision permanente, alegando entre otras razones las de haber desempeñado este cargo por espacio de un año y anteriormente el de suplente de un Sr. Diputado y por no permitírsele tampoco el estado de su salud.

En votacion ordinaria se acordó admitir la dimision presentada por el Sr. Bretón.

Para cubrir la vacante se procedió á la eleccion y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

Tomaron parte en la votacion veinte Sres. Diputados.
Obtuvo:
D. Mariano de Samaniego. 19 votos.
Una papeleta en blanco.

Se dió cuenta de la dimision que presentaba D. Alejo Arnedo, del cargo de Diputado provincial por el distrito de Aldeanueva de Ebro, fundada en el mal estado de su salud y en haber sido elegido concejal por sus vecinos.

No habiendo ningun Sr. Diputado que usara de la palabra, se acordó admitir la dimision y declarar vacante el distrito que representaba el Sr. Arnedo.

Se acordó así bien que se proceda á nuevas elecciones en el distrito de Nájera vacante por fallecimiento del Sr. Izco.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de las Reales ordenes de 20 de Junio y 19 de Diciembre del año último la Diputacion debia acordar la indemnizacion que con arreglo al art. 59 de la ley orgánica tiene el derecho á disfrutar de la comision provincial toda vez que la ley es preceptiva y no es protestativo en las Diputaciones incluído no en el presupuesto las dietas que la ley señala, sin perjuicio

de que los electos puedan renunciar la indemnizacion.

El Sr. Escolar manifestó que renunciada por los electos la indemnizacion, juzgaba innecesario el que se incluyese en presupuesto cantidad alguna.

El Sr. Pujadas propuso que esta cuestion se difiriese para cuando la Diputacion se ocupara del presupuesto adicional al ordinario vigente.

En votacion ordinaria se aprobó la proposicion del Sr. Pujadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion. — El Presidente, Ecequiel Lorza. — Los Diputados Secretarios, Mariano Gil. — Miguel de Pujadas.

Sesion de 16 de Abril de 1872.

En conformidad á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley provincial y circular de 3 de Marzo último, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Diputados Lorza, Rocandío, Argaiz, Ruiz de Pedro, Rivas, Romeo, Escolar, Ortiz Viñas, Setien, Bretón, Diez Escudero, Samaniego, Ruiz D. Julian, Salazar, Ardanza, Michel, Basarán, Gil Ramirez y Pujadas.

El Sr. Presidente declaró abiertas las sesiones en nombre del Gobierno de S. M. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura de la Memoria presentada por la Comision provincial en cumplimiento de lo que previene el art. 67 de la ley orgánica.

Se acordó pasar á la Comision de actas las presentadas por los Sres. D. Bruno Basarán Montoya y D. Miguel Salvador Rodrigañez Diputados electos por los distritos de Nájera y Aldeanueva de Ebro.

Se suspendió la sesion.

Abierta de nuevo despues de trascurrir media hora, se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

Comision de examen de actas. — Esta Comision ha examinado con la debida atencion el acta de eleccion del Diputado provincial por el distrito de Nájera D. Bruno Basarán y Montoya verificada en los dias 7, 8, 9, y 10 de Marzo último, y no encontrando en ella nulidad, defecto legal ni protesta alguna que la invalide, propone á V. E. se sirva aprobarla y admitir como tal Diputado provincial al mencionado Sr. de Basarán. — Logroño 16 de Abril de 1872. — Miguel de Pujadas. — Nicanor de Rivas.

Habiendo examinado esta Comision el acta de la eleccion del Diputado provincial por el distrito de Aldeanueva de Ebro D. Miguel Salvador y Rodrigañez verificada en los dias 7, 8, 9 y 10 de Marzo último y no encontrando en ella protesta alguna que la invalide, es de dictamen que V. E. se sirva aprobarla y admitir como Diputado provincial por el citado distrito al expresado Sr. Salvador. — Logroño 16 de Abril de 1872. — Miguel de Pujadas. — Nicanor de Rivas.

Abierta discusion sucesivamente y no

habiendo ningun Sr. Diputado que usara de la palabra en contra se aprobaron ambos dictámenes en votacion ordinaria.

Fueron admitidos como Diputados los Sres. Basarán y Salvador.

El Sr. Lorza propuso se nombraran tres secciones de Hacienda, Gobernacion y Fomento para el estudio y preparacion de los asuntos pendientes, además de la encargada de revisar los actos de la permanente.

Aceptada esta proposicion fueron nombrados para la Comision de Hacienda los Sres. Ruiz D. Pedro, Rivas, Gil Ramirez, Pujadas, Amusco, Argaiz, Samaniego, Benito, Gil de la Cuesta y Rocandio.

Para la de Gobernacion, los Sres. Salazar, Ruiz D. Julian, Diez Breton y Setien.

Para la de Fomento, los Sres. Muñoz, Basarán, Escolar, Romeo y Salvador.

Para el exámen de acuerdos de la permanente los Sres. Michel, Ortiz y Basarán.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 36 de la ley provincial se acordó fijar en 15 el número de sesiones que ha de celebrar la Diputacion.

Se levantó la sesion.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—Los Diputados Secretarios.—Mariano Gil.—Miguel de Pujadas.

Sesion de 17 de Abril de 1872.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Lorza con asistencia de los señores Diputados Setien, Escolar, Salvador, Ruiz D. Pedro, Rivas, Laencina, Romeo, Basarán, Michel, Salazar, Breton, Samaniego, Argaiz, Diez Escudero, Ardanza, Muñoz, Gil Ramirez y Pujadas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario vigente: de una exposicion de D. Anselmo Martinez de Zúñiga pidiendo se le permita levantar la fianza que prestó para desempeñar el cargo de Depositario de fondos provinciales: otra de D. Canuto Balanzátegui Contratista de la carretera de Navarrete á empalmar con la de Soria á Logroño pidiendo se le pague parte de lo que se le adeuda y se incluya el resto en el presupuesto ordinario para el próximo año económico: otra de D. Manuel Sorzano representante de varios contratistas en peticion análoga á la anterior: otra del Ayuntamiento de Murillo en súplica de que se termine el camino de dicho punto á Villamediana: otra de D. Ciriaco Unzaga oficial de la Junta de Agricultura Industria y Comercio pidiendo se le abone lo que corresponda por el tiempo que desempeñó la Secretaría de dicha Junta: otra de D. Sabino Davalillo pidiendo se le confirme en el cargo de archivero provincial.—Otra de D. Millan Calvo de la Calle pidiendo se le reponga en la Conserjería del Monasterio de S. Millan de la Cogolla: Una comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo á informe una exposicion elevada á la Audiencia del Territorio por el Ayuntamiento de Muro de Aguas en solicitud de que se le segregue del partido de Cervera de Rio Alhama y se le agregue al de Araedo. Una comunicacion de la Comision auxiliar de socorros para las desgracias de la provincia de Almería: Otra del Ilmo. Señor Director general de Instruccion pública escitando el celo de la Diputacion para que la misma costée y remita el traje ó trages de la provincia mas característicos y que sean dignos de figurar en el Museo arqueológico Nacional.

Se dió lectura de la siguiente proposicion: Los que suscriben proponen, que en virtud de hallarse sin contratar las obras que faltan de la carretera de Autol á Calahorra por no haberse presentado licitadores á la subasta anunciada en Enero último, se concluyan por administracion incluyendo al efecto la cantidad que sea necesaria en el presupuesto, porque de seguir paralizadas, como lo están hace más de dos años, se causan perjuicios de

mucha consideracion á los expresados pueblos. Logroño 17 de Abril de 1872.— Nicolás Breton.—Vicente Diez.—Pedro Antonio Ruiz.

Se acordó pasaran á las respectivas Comisiones para que emitan su dictámen.

Se procedió al nombramiento de Vicepresidente y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

Tomaron parte en la votacion 19 Señores Diputados obtuvieron

D. Paulino de Setien. 18

D. Antonio Rocandio. 1

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—Los Diputados Secretarios.—Mariano Gil.—Miguel de Pujadas.

Sesion de 18 de Abril de 1872.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Lorza, con asistencia de los Sres. Diputados Setien, Samaniego, Basarán, Escolar, Ruiz D. Pedro, Rivas, Ardanza, Argaiz Romeo, Laencina, Rocandio, Diez Escudero, Salazar, Breton, Salvador, Amusco, Michel, Muñoz, Gil Ramirez y Pujadas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos y dictámenes de las respectivas comisiones.

A la solicitud de D. Saturio Paul y Urbina rematante del arrendamiento de las fincas que corresponden á la Beneficencia en Villamediana en la que manifiesta que Gregorio Albelda, Elias San Roman y Pedro Santolaya se hallan cultivando la mitad de una heredad titulada la Gabillera prestando ser de su pertenencia, la Comision es de parecer se pidan á los que cultivan dicha heredad los títulos de pertenencia para en su vista resolver lo más acertado, y en el caso de que no los presenten se autorice á la Comision provincial para que los reclame judicialmente.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

A la exposicion de D. Facundo Merino bedel y escribiente del Instituto de 2.ª enseñanza pidiendo se le pague la gratificacion de 350 pesetas correspondiente á los años de 1866 al 68 á razon de 179 pesetas cada uno por desempeñar el cargo de escribiente de Secretaria, la Comision atendiendo á que en los presupuestos de 1866 á 67 y del 67 al 68 no figura cantidad como gratificacion ni antecedente alguno que justifique derecho á percibirla, propone se desestime la peticion.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

A las comunicaciones del Ayuntamiento de Aleson en solicitud de que se conceda una subvencion para reparar la Iglesia parroquial de la que se arruinó una parte el dia 28 de Febrero; la Comision en vista de que en el presupuesto no hay cantidad alguna consignada al efecto, opina no debe haber lugar á lo que se pide, sin perjuicio de que el Ayuntamiento y Cura párroco acudan á donde corresponda.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

A la exposicion del Ayuntamiento de Logroño pidiendo se reforme el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de la provincia y no se le imponga más cantidad que la de 35.818 pesetas y 75 céntimos en vez de las 40.715 y 29 céntimos que se señalan; la Comision atendiendo á que el repartimiento está arreglado á las bases de imposicion acordadas por la Diputacion es de parecer no há lugar á lo que se solicita.

El Sr. Rivas dijo que no habiendo podido asistir á las sesiones en que se aprobó el repartimiento rogaba se le dieran esplicaciones acerca del aumento que habia tenido el cupo de Logroño.

El Sr. Pujadas contestó que se habia

tomado por base las contribuciones directas que pagan los pueblos incluso el descuento por sueldo, pensiones y rentas por cuya razon siendo mayor la riqueza imponible de Logroño comparativamente con la del ejercicio anterior, lo era tambien el cupo correspondiente á Logroño.

El Sr. Lorza dijo que á su tiempo habia impugnado el que se tomara por base de imposicion como contribucion directa el descuento transitorio sobre empleos y pensiones y que esta cuestion debiera tratarse cuando la Diputacion se ocupara del presupuesto ordinario.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria pidiendo los Sres. Lorza y Rivas constara su voto en contrario.

A la solicitud del Ayuntamiento de Sotés en súplica de que se le entreguen por via de subvencion 4.250 pesetas 95 céntimos que restan para concluir el camino de dicho punto á empalmar con la carretera de Búrgos á Logroño, la Comision de Fomento, examinados todos los antecedentes y el presupuesto formado por el Director de Caminos vecinales propone se acceda á lo solicitado debiéndose de ejecutar las obras bajo la direccion facultativa del Director de caminos vecinales é inspeccion del Diputado Sr. Pujadas remitiéndose para la aprobacion de esta Corporacion las cuentas justificadas de la inversion de aquella suma.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

A la esposicion del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Murillo de Rio Leza en súplica de que se termine la seccion que falta por concluir de la carretera provincial ó bien se habilite en la cuesta llamada de Logroño el camino que la villa tenia construido á sus espensas, la Comision es de opinion que debe accederse á uno de los dos extremos que abraza la súplica.

El Sr. Michel dijo que la peticion del Ayuntamiento de Murillo era muy justa porque destruido el antiguo camino al hacer la esplanada para el nuevo y estando este sin afirmado se hacia imposible el tránsito y que bastando 4.000 pesetas para construir las obras que faltaban concederse como de pago preferente para que los herederos del contratista D. Domingo Goicoechea ejecutaran dichas obras.

Despues de esplicaciones dadas por algunos Sres. Diputados se acordó conceder 4.000 pesetas para el pago de las obras que faltan que ejecutar para el espresado camino.

A la esposicion del Ayuntamiento de Villoslada en súplica de que se les conceda una subvencion de los fondos provinciales para atender á la reparacion de la carretera desde dicha villa á empalmar con la de Logroño á Soria, ordenando al Director de Caminos vecinales pase á aquel punto á formar el presupuesto correspondiente, la Comision propone se acceda á lo solicitado.

El Sr. Pujadas dijo estaba conforme en que se auxiliara al pueblo de Villoslada para reparar la carretera, pero que ántes de fijar la subvencion debia conocerse el importe de la obra, para lo cual era necesario que previamente se formara el presupuesto por la Seccion de Caminos vecinales.

El Sr. Escolar contestó que las obras de reparacion no eran de gran coste y que desde luego pedia á la Diputacion concediera una cantidad fija ó el tanto por ciento del importe de la obra.

Rectificó el Sr. Pujadas insistiendo en que debia formarse previamente el presupuesto y despues de rectificar tambien el Sr. Escolar, se acordó conceder una subvencion y que por el Director de Caminos vecinales se forme con urgencia el presupuesto de reparacion para en su vista fijar la cantidad de aquella.

A la comunicacion del Alcalde de esta Capital trasladando otra del pedáneo del

barrio del Cortijo en la que manifiesta el mal estado en que se encuentra en algunas partes el camino de esta Capital á dicho barrio: Visto el espediente general; la Comision propone se autorice á la provincial para que en union con el Ayuntamiento gestione con los contratistas la pronta terminacion del camino y que se apruebe el presupuesto para la reparacion de los daños causados por la avenida del rio Ebro en los dias 9, 10 y 11 de Enero de 1871 y aumento de obras que se creen necesarias para evitar nuevos hundimientos en el trozo 4.º de dicha carretera, cuyo presupuesto asciende á 4.182 pesetas 54 céntimos.

El Sr. Rivas pidió se atendiera con preferencia á la terminacion de este camino y que si era necesario se aumentara la subvencion del 25 por 100 que se tiene concedida.

El Sr. Amusco apoyó lo espuesto por el Sr. Rivas pidiendo se aumentara la subvencion para la reparacion de los daños y obras á que se refiere el presupuesto leído.

El Sr. Gil Ramirez contestó que este presupuesto entraba en la contrata verificada ya y que no pidiéndose aumento de subvencion, juzgaba no debía concederse.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

Examinada la relacion valorada y certificacion de obras ejecutadas por el contratista D. Canuto Balanzátegui contratista de la carretera provincial de Navarrete á empalmar con la de Soria á Logroño en el mes de Febrero último é importante 2.756 pesetas 94 céntimos, la Comision es de parecer que se apruebe.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

Llegada la hora de Reglamento se levantó la sesion.—El Presidente, Ecequiel Lorza.—Los Diputados Secretarios, Mariano Gil.—Miguel de Pujadas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Contribucion industrial.

La Direccion general de Contribuciones en orden circular de 15 del corriente me dice lo que sigue:

«Por Reales órdenes fechadas en 2 del actual, que publica la Gaceta del 14. S. M. el Rey, resolviendo los espedientes formados por la Administracion económica de esta provincia, para determinar por asimilacion, las cuotas que deben satisfacer los tramvías ó caminos de hierro urbanos y los vendedores en ambulancia de libros nuevos ó usados, industrias ambas no comprendidas en las vigentes tarifas de la contribucion industrial, se ha servido disponer, queden adicionadas las que á continuacion se espresan con los números y conceptos siguientes:

TARIFA 2.

A continuacion del núm. 113, «Tramvías ó caminos de hierro urbanos.»

Pagarán por cada metro de los que contenga el trayecto que recorran.

En Madrid Una peseta.
En poblaciones desde 50 mil habitantes en adelante 50 céntimos
En las restantes poblaciones considerándose compren-

didos en este tipo los tram-
vias que enlazan poblaciones
separadas . . . 25 céntimos

TARIFA DE PATENTES.

Al final de la agrupacion 2.ª de
«Mercaderes y tragineros etc.»

Número 18. Los que se
dediquen a la venta de li-
bros nuevos en ambulancia
pagarán . . . 75 pesetas.

Número 19. Los que ven-
dan libros usados en igual
forma pagarán . . . 25 pesetas.

Y la Direccion lo comunica á
V. S. para su inteligencia y cum-
plimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte
en este periódico oficial para co-
nocimiento de los Sres. Alcaldes
de la provincia, y de los indivi-
duos á quienes pueda interesar.

Logroño 23 de Abril de 1872.
—El Jefe de la Administracion
económica, Francisco de Goicoe-
chea.

NUMERO 320.

**ADMINISTRACION DIOCESANA
DEL OBISPADO DE CALAHORRA
Y LACALZADA.**

Informada la Ordenacion de pa-
gos del Ministerio de Gracia y
Justicia de que los Alcaldes y
Ayuntamientos de algunos pue-
blos de esta Diócesis no han de-
vuelto todavía las Bulas y Suma-
rios de Cruzada é Indulto Cuadra-
gesimal sobrantes de las Predica-
ciones de los años 1871 y anterio-
res, apesar de haber trascurrido
con exceso el plazo señalado al
efecto; ha dispuesto la misma Or-
denacion que se les fije el término
imprórrogable de quince dias,
para que entreguen y devuelvan á
esta Administracion las referidas
Bulas y Sumarios, satisfaciendo á
la vez el importe de las que hu-
bieren espendido, advirtiéndoles
que de no verificarlo así, se pro-
cederá á las medidas de rigor con
arreglo á las disposiciones vigen-
tes.

Y como dicho término finaliza
el 9 de Mayo próximo, lo hago
saber por la presente á los seño-
res Alcaldes y Ayuntamientos de
los pueblos de esta Diócesis, para
que devuelvan á sus respectivas
Receptorías de Cruzada antes del
espresado dia, si es que no lo han
hecho ya, las Bulas y Sumarios
sobrantes de las Predicaciones de
los años 1867, 1868, 1869, 1870
y 1871, pagando al propio tiem-
po el importe de las que hayan
espendido en aquellos años, si aun
no le hubieren solventado, pues
que si no pagan las espendidas,
no se les puede admitir, ni admi-
tirá las sobrantes y sufrirán las
medidas de rigor con que se les
conmina por la misma Ordena-
cion.

Calahorra 23 de Abril de 1872.

-El Administrador Diocesano, Ce-
lestino Medina Juarez.

NUMERO 318.

*D. Pablo Lazcano, Juez de primera
instancia de este partido.*

Por el presente edicto, hago saber: Que
en las diligencias de apremio que se in-
truyen en este Juzgado, para hacer efec-
tivas las penas pecuniarias, impuestas á
Julian Benito y Benito, Gabino Sufrategui
y Ramirez, Pablo Bazan y Martinez, Flo-
rentino Trevijano y Benito, Juan Cámara
Sufrategui y Antonio Trevijano y García,
vecinos y residentes en la villa de Albelda,
en la causa que con otros se les ha
seguido sobre sedicion con allanamiento
de morada, incendio y sustraccion de efec-
tos en las casas de D. Ambrosio Luna, y
D. Julian Zorzano, sus convecinos, se sa-
can á pública subasta en la Sala-Audien-
cia del mismo; el Viernes diez de Mayo
próximo y hora de las once de su maña-
na, los bienes siguientes, embargados co-
mo propios de dichos penados, sitios todos
en la indicada villa de Albelda y su ju-
risdicción.

Del Julian Benito. Pesetas céts.

1.ª Una heredad en el tér-
mino de la Cerrada, regadía,
de cabida de siete áreas y se-
tenta y seis centiáreas; lindan-
te Oriente y Norte la Calleja,
Mediodia Modesto Trevijano y
Poniente Juan Antonio del Bur-
go, tasada en sesenta pesetas. 60, »

2.ª Otra id en Peribañez,
tambien regadía, de diez y sie-
te áreas, cuarenta y seis cen-
tiáreas, lindante Oriente Nar-
ciso Cámara, Mediodia Narciso
Ochagavía, Poniente rio garron
y Norte Lucio Benito, en sesen-
ta pesetas. 60, »

3.ª Otra id. en la Carrera
del Cerradillo, tambien regadía,
de doce áreas, veinte y dos cen-
tiáreas, linda Oriente Nicolás
Benito, Mediodia Pedro Gomez,
Poniente Angel Abeitua y Nor-
te herederos de Domingo Ochá-
gavía, en cuarenta. 40, »

4.ª Otra id. en los Pollizos,
tambien regadía, de cabida de
diez y nueve áreas, veinte y una
centiáreas, lindante Oriente don
Pedro Trevijano Fernandez, Me-
diodia José Lázaro, Poniente An-
tonio Garcia y Norte herederos
de D. Juan Esteban Castillo, en
setenta y cinco. 75, »

5.ª Otra id. en la Parra, re-
gadía, de diez y nueve áreas
veinte y una centiáreas, lindan-
te Oriente D. Mariano Ochaga-
via, Mediodia Ruperto Ochaga-
via, Poniente Eugenio Ibañez y
Norte el rio, en cincuenta. 50, »

6.ª Otra id. secano, en el
camino de Clavijo, de veinte
áreas noventa y seis centiáreas,
lindante Oriente el camino, Me-
diodia Cosme Rubio, Poniente
Paula Soto y Norte Nicolás Be-
nito, en cuarenta y cinco. 45, »

7.ª Otra tambien secana,
en Valdecabos, de veinte y seis
áreas, veinte centiáreas, lindan-
te Oriente María Ibañez, Me-
diodia la misma, Poniente y Nor-
te vecinos de Clavijo, en quin-
ce pesetas. 15, »

8.ª Otra en las Calvillas,
tambien secana, de veinte áreas
noventa y seis centiáreas, lin-
dante Oriente Manuel Blasco,
Mediodia y Norte un barranco y
Poniente pasto comun, en doce. 12, »

9.ª Otra viña olivar, en la
Carretera, de seis áreas noventa
y ocho centiáreas, regadía, lin-

dante Oriente Lucio Benito, Me-
diodia Justo Gomez, Poniente la
carretera de Logroño á Soria y
Norte Francisco Zorzano, en
ciento veinte y cinco. 125, »

10. Otra id. id., en la Na-
va, de seis áreas noventa y ocho
centiáreas, lindante Oriente el
Prado, Mediodia Pedro Trevija-
no, Poniente rio Fuentes y Nor-
te Antonio Trevijano, en seten-
ta y cinco. 75, »

11. Otra viña en la Plana,
regadía, de seis áreas noventa
y ocho centiáreas, lindante O-
riente el Prado, Mediodia Ma-
nuel Benito, Poniente Melchor
Diez y Norte Juan Rico, en cin-
cuenta. 50, »

12. Otra viña regadía, en
el camino de Logroño, de seis
áreas noventa y ocho centiá-
reas, lindante Oriente Casimiro
García, Poniente camino, Me-
diodia Pedro Trevijano y Nor-
te Leandro Nalda, tiene ocho
olivos, en ochenta. 80, »

13. Otra viña regadía, en la
Rad, secana, de cabida de diez
áreas cuarenta y ocho centiá-
reas, lindante Oriente un veci-
no de Entrena, Mediodia otro de
Sorzano, Poniente Santos Beni-
to y Norte el camino, en cua-
renta. 40, »

14. La tercera parte de una
casa en la calle alta, señalada
con el número dos, que toda ella
mide una superficie de ocho me-
tros de longitud y seis de lati-
tud, y se compone de un piso y
planta baja, lindante derecha
entrando, herederos de Eusebio
de Tré, espalda Aniceto Rodrí-
guez, izquierda y delante calle,
tasada dicha tercera parte en
cincuenta pesetas. 50, »

15. La cuarta parte de una
bodega en el camino de Alberite,
que toda ella mide una su-
perficie de diez y seis metros de
longitud por cuatro de latitud,
y linda Oriente un cerro, Pon-
iente, Mediodia y Norte el ca-
mino, tasada dicha cuarta par-
te, en treinta pesetas. 30, »

16. La octava parte de una
bodega en la granera, que mide
once metros de longitud y cua-
tro de latitud, completamente
inutilizada, linda Oriente un
cerro, Mediodia camino, Pon-
iente y Norte Isidoro Ochaga-
via, tasada dicha octava parte
en dos pesetas cincuenta cénti-
mos. 2,50

17. Y medio pajar en la era
de D. Ventura, que mide ocho
metros de longitud y cuatro de
latitud, y linda Oriente un cerro,
Mediodia Mariano Ochaga-
via, Poniente y Norte el cami-
no, tasada dicha mitad en doce
pesetas cincuenta céntimos. 12,50

De Gabino Sufrategui.

1.ª Una heredad en la Cal-
za, de cabida de diez áreas cua-
renta y ocho centiáreas, rega-
día, lindante Oriente rio agui-
jon, Mediodia herederos de Do-
mingo Ochagavía, Poniente Ru-
perto Ochagavía y Norte Lean-
dro Nalda, tasada en setenta y
cinco pesetas. 75, »

2.ª Otra id. en la Cantera,
regadía, de ocho áreas setenta
y tres centiáreas, lindante O-
riente Anselmo Trevijano, Me-
diodia la cantera, Poniente don
Pedro Trevijano y Norte Valen-
tin Zapata, en siete pesetas cin-
cuenta centimos. 7,50

3.ª Otra en el Collado, de
veinte áreas noventa y seis cen-
tiáreas, secano, lindante Orien-
te y Mediodia, D. Agustin Gome-
z, Poniente José Tejada y
Norte un barranco, en seis pe-
setas. 6, »

4.ª Otra en la Raposa de
veinte áreas y noventa y seis
centiáreas, secano, lindante O-
riente María Esteban Justa, Me-
diodia D. Pedro Gomez, Po-
niente Ramon Ruiz y Norte la
pasada, en quince. 15, »

5.ª Otra en el Frontal, tam-
bien secana, de veinte áreas,
noventa y seis centiáreas, lin-
dante por todos aires terreno
erial, en tres. 3, »

6.ª Otra en la Pasada de la
raposa; secana de treinta y una
áreas y cuarenta y cuatro cen-
tiáreas, lindante Oriente, San-
tos Vallejo, Poniente María
Esteban Justa y Norte la pasa-
da, en veinte pesetas cincuenta
céntimos. 20,50

7.ª Otra donde nace, de
diez áreas cuarenta y ocho
centiáreas, secana, lindante O-
riente, Poniente y Norte cami-
no y Mediodia herederos de Pia
Pascual, en diez y ocho. 18, »

8.ª Otra en la Cantera, de
diez áreas noventa y ocho cen-
tiáreas, regadía, linda por to-
dos aires terreno inculto, en
dos pesetas cincuenta céntimos. 2,50

9.ª Otra en las alamedas,
secana, de diez áreas cuarenta
y ocho centiáreas, lindante O-
riente Sebastian Cámara, Me-
diodia Isidoro Gil, Poniente rio
antiguo Norte Ruperto Ochaga-
via; tiene algunos plantones de
olivo, en cuarenta. 40, »

10. Una bodega en las de
arriba, completamente inutili-
zada, linda por todos aires ter-
reno erial, en. 2, »

11. Un pajar en el camino
de Clavijo, linda derecha en-
trando, Tomas Gil, izquierda
Juan Lázaro, espalda un cerro,
y delante el camino, mide cin-
co metros de longitud y tres de
latitud, inutilizado, en veinte. 20, »

12. Una hera de pan trillar
en el Cerro de las Bólas, lin-
dante Oriente y Poniente el ca-
mino, Medio dia un barranco y
Norte Manuel Castellanos Nal-
da, en cuarenta. 40, »

13. Una cuarta parte de
bodega sin uso, que no se en-
cuentra, por lo que no ha sido
tasada.

14. Otra cuarta parte de
bodega y choza en Plano, que
tampoco se ha tasado por no
hallarse.

15. Y la mitad de una hera
en las del Rosario, perteneciente
la otra mitad á Victoriano Rico,
que toda ella mide veinte y seis
metros de longitud y veinte y
cinco de latitud, y linda Orien-
te y Mediodia Manuel Cámara,
Poniente y Norte terreno incul-
to, tasada dicha mitad en diez
pesetas. 10, »

De Pablo Bazan.

1.ª Una heredad en el Vi-
llar, de cabida de diez y siete
áreas y cuarenta y seis centiá-
reas, lindante Oriente Rio gar-
ron, Mediodia Francisco Rami-
rez, Poniente Juan Cruz Benito
y Norte Fernando Faces, tasa-
da en cincuenta pesetas. 50, »

2.ª Otra idem en los Car-
rascales, de diez áreas y cua-
renta y ocho centiáreas, rega-
día, linda por todos aires ter-
reno erial, en tres. 3, »

dia como la anterior, lindante Oriente Juan Cruz Zorzano, Mediodia Paula Soto, Poniente y Norte Modesto Trevijano, en cincuenta . . . 50, »

3.ª Otra en la Soradilla, también regadía, de diez y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas, lindante Oriente camino de Bueyo, Mediodia D. Pedro José Trevijano, Poniente rio bueyo y Norte Tomás García, en setenta y cinco . . . 75, »

4.ª Otra en aguas mil, seco, de treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, lindante Oriente barranco, Mediodia Pablo Zorzano, Poniente y Norte vecino de Clavijo, en veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos . . . 22,50

5.ª Otra en las Yucas, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, secana, lindante por todos aires terreno erial, en dos pesetas cincuenta céntimos . . . 2,50

6.ª Otra en Pozuelo, seco, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, lindante Oriente y Mediodia D. Agustín Gomez, Poniente el barranco, y Norte un vecino de Clavijo, en quince . . . 15, »

7.ª Otra idem viña en dos Quebradizos, sequera, de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas, lindante Oriente rio tortillo, Mediodia Francisco Martínez, Poniente rio antiguo y Norte herederos de Segundo Trevijano, en veinte y cinco pesetas . . . 25, »

8.ª Otra id. id. en las alamedas, también secana, de diez áreas, cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente Francisco Martínez, Mediodia y Poniente Ecequiel Nalda y Norte Lucio Benito, en veinte y cinco . . . 25, »

9.ª Otra id. id. en la Rad, también secana, de cinco áreas y veinticuatro centiáreas, que linda Oriente Pablo Zorzano, Mediodia herederos de José Ruiz, Poniente Ecequiel Nalda y Norte Paula Soto, en quince . . . 15, »

10.ª Otra viña olivar, en la Plana, regadía, de seis áreas y noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente Senda, Mediodia Jacinto Vallejo, Poniente rio tortillo y Norte Justo Gomez, en ciento veinte y cinco . . . 125, »

11.ª Otra heredad en la carrera del Señor, regadía, de diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas, lindante Oriente herederos de Celedonio Benito, Mediodia Manuel Zorzano Serna, Poniente Pedro Gomez y Norte D. Salvador Angulo, en cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos . . . 42,50

12.ª Una casa en la calle de las heras, señalada con el número cuatro, que mide ocho metros de longitud y siete de latitud con tres pisos, lindante derecha entrando Meliton García, izquierda y delante la calle, y espalda Luis Juvera, en cuarenta . . . 40, »

13.ª Un corral en las Vinagerías, que mide nueve metros de longitud y seis de latitud, con un descubierto que mide ocho metros de longitud y cuatro de latitud, lindante Oriente herederos de Florentino Ochagavía, Mediodia la calle, Poniente y Norte corral hundido titulado de las ánimas, en cien . . . 100, »

14.ª Y un pajar de bóveda, en dicho término, encima del

corral de los herederos de José Gomez, que mide ocho metros de longitud y quince de latitud, lindante Oriente y Mediodia camino, Poniente herederos de José y Norte los mismos, en sesenta y cinco . . . 65, »

De Florentino Trevijano:

1.ª Una heredad en el Corral de Concejo, de una área y setenta y cuatro centiáreas, regadía lindante Oriente Lucio Benito, Mediodia calle de la Posada, Poniente camino, y Norte D. Mariano Ochagavía en treinta y cinco pesetas . . . 35, »

2.ª Otra id. en la Calza, regadía, de quince áreas, setenta y dos centiáreas: lindante Oriente rio Aguijon, Mediodia Antonio Trevijano, Poniente rio Garron y Norte Felipe Benito Martínez, en treinta y cinco . . . 35, »

3.ª Otra en Baldecabos, seco, de veinte áreas noventa y seis centiáreas: lindante Oriente Matias Gomez, Mediodia Tomás Gil, Poniente Antonio Trevijano y Norte un lleco, en . . . 12, »

4.ª Otra id. en el Sendero de Nalda, secana, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas: lindante Oriente Juana Ochagavía, Mediodia Venancio Trevijano, Poniente Ramon Soto y Norte un pozo, en dos pesetas y cincuenta céntimos . . . 2,50

5.ª Otra id. en el egido de la raposa, de veinte y seis áreas, veinte centiáreas; lindante Oriente la pasada, Mediodia Hermógenes Ochagavía, Poniente y Norte liecos, en diez y seis . . . 16, »

6.ª Otra id. en las Sabitanas, de trece áreas, noventa y siete centiáreas, regadía lindante Oriente camino, Mediodia Ambrosio Benito, Poniente rio Tortillo y Norte Antonio Benito, en sesenta y cinco . . . 65, »

7.ª Y una heredad en la Grutera, lindante Oriente y Mediodia D. Pablo Trevijano, Poniente herederos de José Gil, y Norte los de Sebastian Gonzalez, en cuarenta . . . 40, »

De Juan Cámara.

1.ª Una heredad en los Olmos, de diez áreas, cuarenta y ocho centiáreas, regadía, lindante Oriente, Nicomedes Sufrategui, Mediodia Blas García, Poniente herederos de José Gomez y Norte Francisco Sufrategui, en noventa pesetas . . . 90, »

2.ª Otra en los Valles, secana, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas, lindante Oriente Pedro Gomez, Mediodia Paula Soto, Poniente y Norte camino, en diez . . . 10, »

3.ª Otra en las Cuestas, también secana, de cinco áreas y veinte y cuatro centiáreas, lindante Oriente herederos de Manuel María Ruiz, Mediodia Pedro Gomez, Poniente la cumbre y Norte Jacinto Vallejo, en . . . 10, »

4.ª Otra en la Nava, regadía, de seis áreas noventa y ocho centiáreas, linda Oriente Pablo Zorzano, Mediodia Tomás Ochagavía, Poniente la pasada y Norte Martín Zorzano, en cincuenta y cinco . . . 55, »

5.ª Otra viña regadía, en San Nicolás, de cinco áreas veinticuatro centiáreas: lindante Oriente D. José Ignacio Benito, Mediodia una calleja, Po-

niente María Esteban Justa y Norte Pablo Zorzano del Rio, en cuarenta . . . 40, »

6.ª Y otra heredad en el chorron de seis áreas noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente rio Tortillo, Mediodia herederos de Sebastian Gonzalez, Poniente un pozo y Norte Juan Ochagavía, en quince . . . 15, »

De Antonio Trevijano.

1.ª Una heredad en la Canadilla, de diez y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas, regadía, lindante Oriente herederos de Félix Ramirez, Mediodia Matias Gomez, Poniente Bibiana Bazan y Norte Pedro Soto, en doce pesetas cincuenta céntimos . . . 12,50

2.ª Otra en la hermita de Bueyo, de cinco áreas veinte y cuatro centiáreas, regadía, lindante Oriente rio del Martinete, Mediodia Manuel Benito Fonseca, Poniente Manuel Zorzano y Norte rio Etayo, en diez . . . 10, »

3.ª Otra en los Valles, sequero, de diez y nueve áreas veinte y una centiáreas, lindante Oriente un barranco, Mediodia un cerro, Poniente Matias Gomez y Norte Leandro Pastor, en diez y ocho . . . 18, »

4.ª Otra en Rebulcadero, secana, de diez y nueve áreas veinte y una centiáreas: lindante Oriente herederos de Domingo Ochagavía, Mediodia Paula Soto, Poniente Sebastian Cámara y Norte Manuel Trevijano, en dos pesetas cincuenta céntimos . . . 2,50

5.ª Otra en la Raposa, de diez y nueve áreas, veinte y una centiáreas, secana, linda Oriente José Tejada, Mediodia Cecilio García, Poniente la risca y Norte D. Juan Saenz, en quince . . . 15, »

6.ª Otra en el Egido, secana, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, linda Oriente Antonio Benito, Mediodia Martín Zorzano, Poniente herederos de Segundo Trevijano, y Norte Meliton García, en quince . . . 15, »

7.ª Otra en los Quebradizos, viña regadía, con olivos, de seis áreas, noventa y ocho centiáreas: lindante Oriente Pedro Soto, Mediodia Francisco Sanchez, Poniente rio Tortillo y Norte herederos de José Gomez, en diez . . . 10, »

8.ª Otra viña, en el Chorron, de quince áreas, setenta y dos centiáreas, linda Oriente Santiago García, Mediodia Isidoro García, Poniente Pedro Gomez, y Norte herederos de Domingo Ochagavía, en diez . . . 10, »

9.ª Otra viña olivar en la Nava, regadía, de seis áreas, noventa y ocho centiáreas, lindante Oriente Pablo Zorzano, Mediodia Pedro Soto, Norte Francisco Ibañez, y Poniente Miguel Zorzano, en quince . . . 15, »

10.ª Un pajar en el camino de Clavijo, de siete metros de longitud y cuatro de latitud, linda Oriente Manuel Benito, Mediodia camino, Poniente Josefa Zorzano y Norte un cerro, en veinte . . . 20, »

11.ª Una heredad en la Nava, de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas, lindante Oriente una pasada, Mediodia Julian Benito, Poniente rio fuentes y Norte Pio Benito, en quince . . . 15, »

12.ª Otra heredad viña olivar en la Tegera, regadía como la anterior, de cinco áreas veinticuatro centiáreas, lindante Oriente D. Anselmo Trevijano, Mediodia D. Eulogio Tejada, Poniente rio de Alberite y Norte Enrique Ochagavía, en setenta y cinco . . . 75, »

13.ª Otra heredad en la Calza, regadía, de veinte áreas noventa y seis centiáreas, lindante Oriente Faustino Faces, Mediodia Leandro Nalda, Poniente herederos de Julio Ramirez y Norte camino, en treinta y cinco . . . 35, »

14.ª La cuarta parte de una bodega en el camino de Alberite, de catorce metros de longitud y cinco de latitud toda ella, lindante Oriente un cerro, Mediodia Elias Gomez, Poniente un camino y Norte Juan Rico, tasada dicha cuarta parte en cincuenta y dos . . . 52, »

15.ª Trece olivos en San Nicolás, lindan Oriente Juan Cámara, Mediodia la calleja, Poniente Pedro Zapata y Norte Eugenio Ibañez, en veinticinco . . . 25, »

16.ª Una heredad en las Viñuelas, de trece áreas noventa y siete centiáreas, lindante Oriente rio Iregua, Mediodia don Pedro José Trevijano, Poniente camino y Norte Enrique Ochagavía, en veinticinco . . . 25, »

17.ª Otra en el Collado, secana, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas: lindante Oriente D. Agustín Gomez, Mediodia Casáreo Vallejo, Poniente María Esteban Justa y Norte Isidoro Zorzano, en ocho . . . 8, »

18.ª Otra en Parte la Rad, secana, de veinte y seis áreas cuarenta centiáreas, lindante Oriente Manuel Saenz Iniguez, Mediodia Anselmo Trevijano, Poniente Cecilio García y Norte José Tejada, en diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos . . . 18,75

19.ª Y otra heredad en Panguillo, secana, de diez y siete áreas cuarenta y seis centiáreas, lindante Oriente Martín Zorzano, Mediodia vecinos de Clavijo, Poniente José Tejada y Norte un pozo, en once pesetas veinte y cinco céntimos . . . 11,25

Quien quisiere interesarse en la adquisición de todas ó cada una de las expresadas fincas, acuda en el día y hora y al sitio señalado, pues se le admitirán las posturas que hiciera, siendo arregladas a derecho.

Dado en Logroño a diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano —Por mandado de S. S., Félix Martínez.

ANUNCIO.

Siendo necesario proceder a la rectificación del amillaramiento para la formación del reparto territorial, se anuncia al público para que en el término de 15 días que empezarán a contarse desde la inserción en el Boletín oficial, presenten las altas y bajas en legal forma todos los individuos que tengan fincas en esta jurisdicción, de las que hayan tenido traslación de dominio.

Pradillo 19 de Abril de 1872.—El Alcalde interino, Domingo Marín.—P. S. M. Francisco García, Secretario.